



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/10/16 Hs. 10:28
Número:	1670
Hojas:	25.
Depto. N°:	
Oficina:	
Res. N°:	
<i>Murphy</i>	

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 19 de octubre de 2016.-

**ASUNTO N°:** 934/2016.-

**EXPEDIENTE N°:** 22/2016.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/ instituir la Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con Recolección y Acopio de Materiales de Construcción y Mórbiliario "RAMa".

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 16 de agosto del corriente, aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA**.-

*Convalidan los presentes según Acta N° 5/2016:*

C.D
M.L.C

*Tokio M. Vizcarra*

*Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante*

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.*  
**FUNDAMENTOS**

Ushuaia es una ciudad vulnerable en materia de incendios. Las estadísticas son inapelables y cada año lamentamos un promedio de diez viviendas afectadas total o parcialmente por efecto de las llamas. Sólo en términos materiales, el fuego no sólo consume la estructura de la casa; suele llevarse consigo muebles, ropa y los efectos personales que componen el hogar.

Lo mismo ocurre ante cada comportamiento atípico de la naturaleza, como inundaciones por desbordes o lluvias excesivas, caída de techos por fuertes nevadas, voladura de chapas por efecto de vientos desmedidos, daños por desmoronamiento de terreno, entre otros inconvenientes.

Cuando algún fenómeno de los nombrados acontece, se pone en marcha una cadena solidaria, muchas veces invisible aunque efectiva, activada por familiares, amigos y vecinos de las familias damnificadas. También es habitual la participación del Estado, en cualquiera de sus jurisdicciones, en la asistencia de quienes resultaron con el inmueble dañado o en situación de calle.

Frente a cada uno de estos desgraciados acontecimientos, el Estado ha dado muestras de las limitaciones que tiene para dar respuesta a las víctimas, sean del orden material, por falta de presupuesto, o de tiempo, debido a los pasos administrativos que requiere la afectación de lo público para dar respuesta a necesidades particulares.

En paralelo, las desgracias como las mencionadas en estos fundamentos revelan la fortaleza de una trama social muy activa, que aparece frente a cada caso, con las limitaciones propias que impone la realidad para resolver las nuevas necesidades de los afectados.

Tomando como argumentos la vocación solidaria de la comunidad, el esfuerzo del Estado, las necesidades sociales y el afán de articular cada una de las pequeñas ayudas para potenciarlas, el Municipio puso en vigencia la Ordenanza 3350 que regula el trabajo Voluntario en la ciudad, siguiendo cánones internacionales e incluyendo mecanismos para incentivarlo y conducir esa fuerza vocacional hacia resultados que sean palpables.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

Otro dato de la realidad al que prestamos atención para la redacción de la Ordenanza que acompaña estos fundamentos, es la cantidad de materiales de construcción acopiados en los espacios libres de los terrenos de muchos de nuestros vecinos, a veces durante años y sufriendo el deterioro propio de la intemperie y el paso del tiempo.

Las razones que justifican esta acumulación, por lo general de sobrantes de obras anteriores, son diversas: unas de las más comunes es no tirar porque tiene un costo; esperar a que se dé la oportunidad de comprar más materiales para utilizarlos en futuras ampliaciones; resguardo a la espera de lo que pueda surgir como idea o necesidad. Tomando estas experiencias se da forma a una propuesta que visualiza la necesidad social derivada de pérdidas materiales totales o parciales por daños en viviendas debido a la acción del fuego o de la naturaleza, canaliza la vocación solidaria de nuestra comunidad, y articula el trabajo voluntario ya normado en cabeza del Estado para dar respuestas concretas.

Así se propone instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con Recolección y Acopio de Materiales de Construcción y Móvilario, a la que abreviamos con la sigla RAMa, y que consiste en la colecta, clasificación, registro y resguardo seleccionado de materiales de construcción y mobiliario donados por particulares y empresas, para atender a vecinos de la ciudad que resulten damnificados por casos de incendio o de pérdidas materiales por causas naturales.

La sigla RAMa nos pareció adecuada porque refiere a "Recolección y Acopio de Materiales" que es la síntesis física de la propuesta, pero la figura abona también al espíritu del proyecto ya que todos sabemos que la lenga, árbol típico e identitario de nuestra ciudad, se sostiene y conforma bosque a partir del soporte de un ejemplar con otro a través del entrecruzamiento de las raíces superficiales y del entrelazamiento de las ramas.

La propuesta pone en cabeza del Municipio la iniciativa de reunir materiales de construcción y mobiliario para dar asistencia, aunque faculta a este a firmar convenios con organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de las Jornadas y la administración de lo recolectado.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.*

También le permite al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con empresas de los rubros afines a la letra del proyecto para la donación o el pago en especie de los tributos municipales, previa ratificación del Concejo Deliberante, para fortalecer el banco de materiales acopiados para dar respuesta a las contingencias derivadas de incendios o de causas naturales.

Todo material o mueble ingresado al Municipio en el marco de esta norma, debe quedar asentado en un Registro creado para tal fin, el que se completa con los datos de la donación a la hora de ser realizada.

Los materiales se acopiarán debidamente en el área de Servicios Públicos de la Municipalidad, serán gestionados por el área de Desarrollo Social y la Autoridad de Aplicación de la norma será la Secretaría de Coordinación de Gabinete o aquella que con otro nombre pero similares funciones la reemplace en el futuro.

A los efectos de aprovechar la sensibilización preexistente o aumentarla en fechas oportunidad, hemos elegido como fechas para la realización de las Jornadas de Colecta los Días del Voluntario y de la Solidaridad, que se dan en diciembre y en agosto, permitiendo al Municipio incorporar nuevas fechas al cronograma.

La norma busca que las respuestas que se den a los vecinos se haga de manera transparente aunque de un modo ágil, reduciendo al mínimo posible los pasos burocráticos y dando al Ejecutivo la más amplia facultad posible para convenir el trabajo con terceros ya sea para agilizar la gestión y fortalecer el banco de materiales.

A la hora de redactar esta propuesta imaginamos que muchos vecinos iban a colaborar donando materiales acopiados en sus jardines o patios exteriores, por lo que requerimos del Municipio que disponga del trabajo de voluntarios, pero también poniendo a disposición al personal municipal, los vehículos y los edificios necesarios para lograr los resultados, a la vez, permitimos al Departamento Ejecutivo Municipal que implemente los incentivos que considere oportunos para aumentar la participación de la comunidad ante cada Jornada.

Asimismo, poniendo a las dependencias municipales a ser las primeras donantes al Banco Solidario de Materiales de Construcción y Mobiliario ante cada renovación de muebles y adecuaciones edilicias de las dependencias públicas.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.*

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 16 de agosto de 2016, es que solicitamos que se sancione el Proyecto de Ordenanza.

*Yolanda Minione*

*Agustín*

*Agustín*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".  
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

**OBJETO**

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR la Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con Recolección y Acopio de Materiales de Construcción y Mobiliario "RAMa" las que consisten en la colecta, clasificación, registro y resguardo seleccionado de materiales de construcción y mobiliario donados por particulares y empresas, para atender a vecinos de la ciudad damnificados por casos de incendio o de pérdidas materiales por causas naturales.

**RESGUARDO DE MATERIALES**

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los materiales y el mobiliario recolectados en el marco de las Jornadas RAMa serán acopiados en un banco localizado en dependencias municipales del área de Servicios Públicos, bajo custodia y gestión de la Secretaría de Desarrollo Social.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Autoridad de Aplicación de la presente a la Secretaría de Coordinación de Gabinete o aquella dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal que desempeñe dicho rol con otra denominación.

**FECHAS DE LAS JORNADAS**

ARTÍCULO 4º.- FIJAR como fechas de realización de las Jornadas el primer fin de semana posterior al Día Internacional del Voluntario (5 de diciembre) y del Día Internacional de la Solidaridad (31 de agosto), pudiendo el Municipio incorporar nuevas fechas al cronograma.

**CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 5º.- CREAR el Registro Municipal Solidario de Materiales de Construcción y Mobiliario donde quedan asentadas las donaciones efectuadas al Municipio por particulares y empresas en el marco de las Jornadas RAMa, no así los materiales que



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*. adquiera el Municipio en el marco de otros programas de Desarrollo Social para la asistencia a vecinos.

**INFORMACIÓN DEL REGISTRO**

ARTÍCULO 6°.- INDICAR que en el Registro debe consignarse la siguiente información mínima:

- a) la donación específica;
- b) en caso en que dé conformidad, el particular o la empresa que emite la donación;
- c) empleado municipal que recibió la donación. Ante cada entrega de material debe consignarse;
- d) beneficiario de la donación;
- e) detalle del material recibido;
- f) fecha de tramitación.

**DONACIONES FUERA DEL MARCO DE LAS JORNADAS**

ARTÍCULO 7°. ESTABLECER que toda donación de materiales de construcción y mobiliario, realizada por particulares y empresas al Municipio fuera del marco de las Jornadas RAMa, toda vez que tenga como destino específico la atención de vecinos damnificados por incendios o pérdidas por causas naturales, debe quedar asentada en el Registro creado por el Artículo 5°.

**PUBLICACIÓN DEL REGISTRO**

ARTÍCULO 8°.- DETERMINAR que el Registro debe estar actualizado y publicado en la página web del Municipio.

**VALIDACIÓN DEL TRAMITE DE DONACIÓN**

ARTÍCULO 9°.- DISPONER que la sola inscripción de la donación en el Registro, con o sin la rubrica del donante, y la anotación con firma del beneficiario al recibir los materiales, constituyen documental suficiente para validar el trámite sin necesidad de intervención del Concejo Deliberante para incorporar y dar de baja del patrimonio municipal tanto el material donado al Municipio como el entregado a los vecinos que lo requieran. ARTÍCULO 10°.- ACLARAR que la asistencia a vecinos con materiales y/o mobiliario en el marco de esta Ordenanza es complementaria a cualquier otro tipo de atención que pueda realizar el Municipio ante la situación planteada.

**DE LOS CONVENIOS**

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.*

ARTÍCULO 11.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a los fines de facilitar la gestión de los objetivos y mecanismos previstos en la presente Ordenanza.

**CONVENIOS CON COMERCIANTES DE RUBRO AFINES**

ARTÍCULO 12.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de compensación de deuda o de pago en especies de tributos municipales con aquellos comerciantes de rubros afines a los objetivos de la presente, a efectos de abastecer el banco de materiales de construcción y mobiliario previsto por esta Ordenanza. Tales acuerdos se suscriben *ad referéndum* del Concejo Deliberante y requieren de la ratificación del Cuerpo para entrar en vigencia.

**METODOLOGÍA DE LAS JORNADAS**

ARTÍCULO 13.- ESTABLECER que las Jornadas RAMa se inscriben en el marco de la Ordenanza Municipal de Voluntariado N° 3350, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal debe regirse con la metodología allí detallada, disponiendo las partidas presupuestarias necesarias para la gestión de esta iniciativa.

**ACTIVIDADES ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 14.- ENCOMENDAR a la Municipalidad de Ushuaia las siguientes actividades. a) coordinar el operativo de cada Jornada junto a los miembros de las OSC incluidas y los voluntarios inscriptos;

b) difundir los alcances de las Jornadas con la debida antelación;

c) convocar a los vecinos que trabajen en forma voluntaria en cada una de las Jornadas; d) abrir el Registro Municipal Solidario de Materiales de Construcción y Mobiliario;

e) disponer de los vehículos, de las instalaciones para el acopio y del personal municipal necesario para el retiro a domicilio y puesta a resguardo de los materiales donados en cada Jornada y en los días subsiguientes, en caso de necesidad;

f) efectuar el reconocimiento de gastos a voluntarios establecidos en la Ordenanza Municipal específica.

**INCENTIVOS**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**ARTÍCULO 15.- HABILITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar los incentivos que considere convenientes a los efectos de garantizar la más amplia participación posible en cada una de las Jornadas RAMa.

**ARTÍCULO 16.- INVITAR** a todas las dependencias municipales a ser las primeras donantes al Banco Solidario de Materiales de Construcción y Mobiliario ante cada renovación y adecuaciones edilicias de las dependencias públicas.

**ARTÍCULO 17.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y **ARCHIVAR**.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**AREA DE DEBATE**  
Comisión de Calidad de  
Vida y Turismo

*Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante*

**Acta N° 5/2016**

*ES COPIA FIEL DEL ORIGINA!*

## **ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes de octubre del año 2016, siendo la hora 11:55, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás Bertotto (PRO), Gastón Ayala (MPF), Hugo Romero (FPV) y Silvio Bocchicchio (PSP). -----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunión. -----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

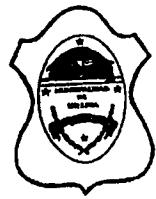
Se presenta para el tratamiento del asunto 1441/2016 la señora María Rosa Chinquini quien explica la necesidad de aprobar el proyecto, al mismo tiempo realiza la lectura de los informes del Colegio de Veterinarios y del CADIC y proyecta un video de una mamá de un niño con Síndrome de Asperger. -----

			OBSERVACIONES	
1461/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.	Se resuelve Pre Dictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.-	Convalidan Los presentes
1441/2016 y 849/2016	Asunto con fecha Fija de Tratamiento y Propuesta Republicana	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 1º de la Ordenanza 971 r/prohibir en el ámbito del ejido urbano de la Municipalidad de Ushuaia la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta de todo elemento de pirotecnia y cohetería.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. - Asuntos unificados.	Convalidan Los presentes
1404/2016	Cienfuegos Argentina	El señor Daniel Landeira, vicepresidente de Cienfuegos Argentina, remite informe sobre la industria pirotécnica en Argentina y su ordenamiento jurídico.	Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto a Conocimiento de Bloques.-	Convalidan Los presentes
1390/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Consejo Municipal de las Mujeres como órgano encargado de planificar las políticas públicas pluriel, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	Convalidan Los presentes
934/2016	Partidos Social Patagónico	Proyecto de Ordenanza r/ instituir la Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con Recolección y Acopio de Materiales de Construcción y Mobiliario "RAMa".	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza con modificaciones.-	Convalidan Los presentes

Siendo la hora 12:50 se incorpora el concejal Juan Carlos Pino (FPV)

*Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas*

*Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante*



*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Lina Carcamo*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**Acta N° 5/2016**

Se continua con el orden del día de la comisión.

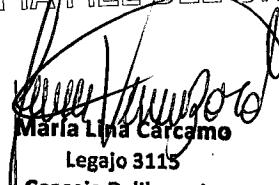
			<b>OBSERVACIONES</b>
890/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/ prohíbase la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
843/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
218/2016	Comisión de Calidad de Vida y Turismo	Proyecto de Ordenanza r/establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.	Se resuelve Pre Dictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
206/2016	Comisión de Calidad de Vida y Turismo	Dictamen final sobre asunto 1468/2012. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
203/2016	Comisión de Calidad de Vida y Turismo	Dictamen final sobre asunto 446/2012. Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.	Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
201/2016	Comisión de Calidad de Vida y Turismo	Dictamen final sobre asunto 334/2012. Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo	Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes

Siendo la hora 13:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

*Maria Lina Carcamo*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Carcamo  
Legajo 3113  
Concejo Deliberante

2081



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

USHUAIA, 10 AGO 2016

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día martes 16 de agosto del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 753/2016 proyecto de ordenanza referente a crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;
- asunto 849/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 971 (fuegos de artificio);
- asunto 934/2016 proyecto de ordenanza referente a instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);
- asunto 1000/2016 proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016;
- asunto 106/2016 proyecto de ordenanza referente a instituir la fiesta de las provincianas de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día martes 16 de agosto del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 753/2016 proyecto de ordenanza referente a crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;

  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115

Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

- asunto 849/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 971 (fuegos de artificio);
- asunto 934/2016 proyecto de ordenanza referente a instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);
- asunto 1000/2016 proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016;
- asunto 106/2016 proyecto de ordenanza referente a instituir la fiesta de las provincianas de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Gastón Ayala y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente Cárcamo Velásquez María.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 081 /2016.-**

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PIÑO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Lina Cárdenas*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

4081

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

## PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 5 de julio de 2016.-

**ASUNTO Nº:** 934/2016.-

**EXPEDIENTE Nº:** 22/2016.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/ instituir la Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con Recolección y Acopio de Materiales de Construcción y Mobiliario "RAMa".

### SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano**.

*Convalidan los presentes según Acta Nº 4/2016:*

C.D
M.L.C



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

№ 81

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*  
**FUNDAMENTOS**

Ushuaia es una ciudad vulnerable en materia de incendios. Las estadísticas son inapelables y cada año lamentamos un promedio de diez viviendas afectadas total o parcialmente por efecto de las llamas. Sólo en términos materiales, el fuego no sólo consume la estructura de la casa; suele llevarse consigo muebles, ropa y los efectos personales que componen el hogar.

Lo mismo ocurre ante cada comportamiento atípico de la naturaleza, como inundaciones por desbordes o lluvias excesivas, caída de techos por fuertes nevadas, voladura de chapas por efecto de vientos desmedidos, daños por desmoronamiento de terreno, entre otros inconvenientes.

Cuando algún fenómeno de los nombrados acontece, se pone en marcha una cadena solidaria, muchas veces invisible aunque efectiva, activada por familiares, amigos y vecinos de las familias damnificadas. También es habitual la participación del Estado, en cualquiera de sus jurisdicciones, en la asistencia de quienes resultaron con el inmueble dañado o en situación de calle.

Frente a cada uno de estos desgraciados acontecimientos, el Estado ha dado muestras de las limitaciones que tiene para dar respuesta a las víctimas, sean del orden material, por falta de presupuesto, o de tiempo, debido a los pasos administrativos que requiere la afectación de lo público para dar respuesta a necesidades particulares.

En paralelo, las desgracias como las mencionadas en estos fundamentos revelan la fortaleza de una trama social muy activa, que aparece frente a cada caso, con las limitaciones propias que impone la realidad para resolver las nuevas necesidades de los afectados.

Tomando como argumentos la vocación solidaria de la comunidad, el esfuerzo del Estado, las necesidades sociales y el afán de articular cada una de las pequeñas ayudas para potenciarlas, el Municipio puso en vigencia la Ordenanza 3350 que regula el trabajo Voluntario en la ciudad, siguiendo cánones internacionales e incluyendo mecanismos para incentivarlo y conducir esa fuerza vocacional hacia resultados que sean palpables.

Otro dato de la realidad al que prestamos atención para la redacción de la Ordenanza que acompaña estos fundamentos, es la cantidad de materiales de construcción acopiados en los espacios libres de los terrenos de muchos de nuestros vecinos, a veces durante años y sufriendo el deterioro propio de la intemperie y el paso del tiempo.

Las razones que justifican esta acumulación, por lo general de sobrantes de obras anteriores, son diversas: unas de las más comunes es no tirar porque tiene un costo; esperar a que se dé la oportunidad de comprar más materiales para utilizarlos en futuras ampliaciones; resguardo a la espera de lo que pueda surgir como idea o necesidad. Tomando estas experiencias se da forma a una propuesta que visualiza la necesidad social derivada de pérdidas materiales totales o parciales por daños en viviendas debido a



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*Maria Lima Carrasco*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

0 6 1

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".* la acción del fuego o de la naturaleza, canaliza la vocación solidaria de nuestra comunidad, y articula el trabajo voluntario ya normado en cabeza del Estado para dar respuestas concretas.

Así se propone instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con Recolección y Acopio de Materiales de Construcción y Mobiliario, a la que abreviamos con la sigla RAMa, y que consiste en la colecta, clasificación, registro y resguardo seleccionado de materiales de construcción y mobiliario donados por particulares y empresas, para atender a vecinos de la ciudad que resulten damnificados por casos de incendio o de pérdidas materiales por causas naturales.

La sigla RAMa nos pareció adecuada porque refiere a "Recolección y Acopio de Materiales" que es la síntesis física de la propuesta, pero la figura abona también al espíritu del proyecto ya que todos sabemos que la lenga, árbol típico e identitario de nuestra ciudad, se sostiene y conforma bosque a partir del soporte de un ejemplar con otro a través del entrecruzamiento de las raíces superficiales y del entrelazamiento de las ramas.

La propuesta pone en cabeza del Municipio la iniciativa de reunir materiales de construcción y mobiliario para dar asistencia, aunque faculta a este a firmar convenios con organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de las Jornadas y la administración de lo recolectado.

También le permite al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con empresas de los rubros afines a la letra del proyecto para la donación o el pago en especie de los tributos municipales, previa ratificación del Concejo Deliberante, para fortalecer el banco de materiales acopiados para dar respuesta a las contingencias derivadas de incendios o de causas naturales.

Todo material o mueble ingresado al Municipio en el marco de esta norma, debe quedar asentado en un Registro creado para tal fin, el que se completa con los datos de la donación a la hora de ser realizada.

Los materiales se acopiarán debidamente en el área de Servicios Públicos de la Municipalidad, serán gestionados por el área de Desarrollo Social y la Autoridad de Aplicación de la norma será la Secretaría de Coordinación de Gabinete o aquella que con otro nombre pero similares funciones la reemplace en el futuro.

A los efectos de aprovechar la sensibilización preexistente o aumentarla en fechas oportunidad, hemos elegido como fechas para la realización de las Jornadas de Colecta los Días del Voluntario y de la Solidaridad, que se dan en diciembre y en agosto, permitiendo al Municipio incorporar nuevas fechas al cronograma.

La norma busca que las respuestas que se den a los vecinos se haga de manera transparente aunque de un modo ágil, reduciendo al mínimo posible los pasos burocráticos y dando al Ejecutivo la más amplia facultad posible para convenir el trabajo con terceros ya sea para agilizar la gestión y fortalecer el banco de materiales.



Maria Lina Cartamó  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

4081

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

A la hora de redactar esta propuesta imaginamos que muchos vecinos iban a colaborar donando materiales acopiados en sus jardines o patios exteriores, por lo que requerimos del Municipio que disponga del trabajo de voluntarios, pero también poniendo a disposición al personal municipal, los vehículos y los edificios necesarios para lograr los resultados, a la vez, permitimos al Departamento Ejecutivo Municipal que implemente los incentivos que considere oportunos para aumentar la participación de la comunidad ante cada Jornada.

Asimismo, poniendo a las dependencias municipales a ser las primeras donantes al Banco Solidario de Materiales de Construcción y Mobiliario ante cada renovación de muebles y adecuaciones edilicias de las dependencias públicas.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Lina Carrasco*  
Maria Lina Carrasco  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

4081

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

***EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA***

**OBJETO**

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR la Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con Recolección y Acopio de Materiales de Construcción y Mobiliario "RAMa" las que consisten en la colecta, clasificación, registro y resguardo seleccionado de materiales de construcción y mobiliario donados por particulares y empresas, para atender a vecinos de la ciudad damnificados por casos de incendio o de pérdidas materiales por causas naturales.

**RESGUARDO DE MATERIALES**

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los materiales y el mobiliario recolectados en el marco de las Jornadas RAMa serán acopiados en un banco localizado en dependencias municipales del área de Servicios Públicos, bajo custodia y gestión de la Secretaría de Desarrollo Social.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Autoridad de Aplicación de la presente a la Secretaría de Coordinación de Gabinete o aquella dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal que desempeñe dicho rol con otra denominación.

**FECHAS DE LAS JORNADAS**

ARTÍCULO 4º.- FIJAR como fechas de realización de las Jornadas el primer fin de semana posterior al Día Internacional del Voluntario (5 de diciembre) y del Día Internacional de la Solidaridad (31 de agosto), pudiendo el Municipio incorporar nuevas fechas al cronograma.

**CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 5º.- CREAR el Registro Municipal Solidario de Materiales de Construcción y Mobiliario donde quedan asentadas las donaciones efectuadas al Municipio por particulares y empresas en el marco de las Jornadas RAMa, no así los materiales que adquiera el Municipio en el marco de otros programas de Desarrollo Social para la asistencia a vecinos.

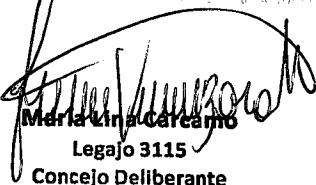
**INFORMACIÓN DEL REGISTRO**

ARTÍCULO 6º.- INDICAR que en el Registro debe consignarse la siguiente información mínima:

- a) la donación específica;
- b) en caso en que dé conformidad, el particular o la empresa que emite la donación;



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

  
María Elena Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

- c) empleado municipal que recibió la donación. Ante cada entrega de material debe consignarse;
- d) beneficiario de la donación;
- e) detalle del material recibido;
- f) fecha de tramitación.

#### DONACIONES FUERA DEL MARCO DE LAS JORNADAS

ARTÍCULO 7º. ESTABLECER que toda donación de materiales de construcción y mobiliario, realizada por particulares y empresas al Municipio fuera del marco de las Jornadas RAMa, toda vez que tenga como destino específico la atención de vecinos damnificados por incendios o pérdidas por causas naturales, debe quedar asentada en el Registro creado por el Artículo 5º.

#### PUBLICACIÓN DEL REGISTRO

ARTÍCULO 8º.- DETERMINAR que el Registro debe estar actualizado y publicado en la página web del Municipio.

#### VALIDACIÓN DEL TRAMITE DE DONACIÓN

ARTÍCULO 9º.- DISPONER que la sola inscripción de la donación en el Registro, con o sin la rubrica del donante, y la anotación con firma del beneficiario al recibir los materiales, constituyen documental suficiente para validar el trámite sin necesidad de intervención del Concejo Deliberante para incorporar y dar de baja del patrimonio municipal tanto el material donado al Municipio como el entregado a los vecinos que lo requieran.

ARTÍCULO 10º.- ACLARAR que la asistencia a vecinos con materiales y/o mobiliario en el marco de esta Ordenanza es complementaria a cualquier otro tipo de atención que pueda realizar el Municipio ante la situación planteada.

#### DE LOS CONVENIOS

ARTÍCULO 11.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a los fines de facilitar la gestión de los objetivos y mecanismos previstos en la presente Ordenanza.

#### CONVENIOS CON COMERCIANTES DE RUBRO AFINES

ARTÍCULO 12.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de compensación de deuda o de pago en especies de tributos municipales con aquellos comerciantes de rubros afines a los objetivos de la presente, a efectos de abastecer el banco de materiales de construcción y mobiliario previsto por esta Ordenanza. Tales acuerdos se suscriben *ad referendum* del Concejo Deliberante y requieren de la ratificación del Cuerpo para entrar en vigencia.

#### METODOLOGÍA DE LAS JORNADAS

ARTÍCULO 13.- ESTABLECER que las Jornadas RAMa se inscriben en el marco de la Ordenanza Municipal de Voluntariado N° 3350, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal debe regirse con la metodología allí detallada, disponiendo las partidas presupuestarias necesarias para la gestión de esta iniciativa.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Carrasco  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

3-08-1

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**ACTIVIDADES ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 14.- ENCOMENDAR a la Municipalidad de Ushuaia las siguientes actividades.

- a) coordinar el operativo de cada Jornada junto a los miembros de las OSC incluidas y los voluntarios inscriptos;
- b) difundir los alcances de las Jornadas con la debida antelación;
- c) convocar a los vecinos que trabajen en forma voluntaria en cada una de las Jornadas;
- d) abrir el Registro Municipal Solidario de Materiales de Construcción y Mobiliario;
- e) disponer de los vehículos, de las instalaciones para el acopio y del personal municipal necesario para el retiro a domicilio y puesta a resguardo de los materiales donados en cada Jornada y en los días subsiguientes, en caso de necesidad;
- f) efectuar el reconocimiento de gastos a voluntarios establecidos en la Ordenanza Municipal específica.

**INCENTIVOS**

ARTÍCULO 15.- HABILITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar los incentivos que considere convenientes a los efectos de garantizar la más amplia participación posible en cada una de las Jornadas RAMa.

ARTÍCULO 16.- INVITAR a todas las dependencias municipales a ser las primeras donantes al Banco Solidario de Materiales de Construcción y Mobiliario ante cada renovación y adecuaciones edilicias de las dependencias públicas.

ARTÍCULO 17.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº**

**SANCIÓNADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

Diario Prensa  
De fecha 12/08/16

Viernes 12 de agosto de 2016

Diario Prensa 15

En relación a cómo se financiarán los servicios de las nuevas urbanizaciones Vuoto explicó que "hay varios bancos que quieren invertir en los fideicomisos de obra pública, para lo cual enviamos al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza de iniciativa privada que fue aprobada. También hay gente que está en condiciones de adelantar parte de lo que se le va a cobrar por las tierras y eso se invertirá en servicios".

Puso como ejemplo "el esfuerzo compartido y la gestión asociada, como sucedió en el barrio Alakalufes II, donde los vecinos pudieron llevar parte de los servicios y el Municipio acompañó desde lo técnico. Esto lo arreglamos entre todos, no lo puede hacer una sola persona".

Además, indicó que las tierras a urbanizar están ubicadas en el sector oeste de la ciudad, que sería la continuación de Alakalufes II, y también hay hectáreas ubicadas en el norte de la ciudad y hay otras ubicadas en la cota 115 y en la cota 200".

## PLANIFICACIÓN CON UN ESTADO PRESENTE

"Cuando mandamos el proyecto el Concejo pensando en qué hacer con todas las hectáreas disponibles en la ciudad planteábamos que 1100 de ellas iban a quedar a resguardo, ya que dejarlas como bosque comunal era dejar de alguna manera que la gente avance, como sucedió en los barrios altos", continuó, y advirtió que "cuando el Estado no está a la altura de las circunstancias y no da respuestas la situación se complica y la gente avanza, es decir que la ausencia del Estado genera mayor impacto ambiental y de hecho lo hizo en los últimos años". Y evaluó que "hay una contradicción de los concejales que dijeron que había que preservar esas hectáreas como bosque comunal y no como humedales". A modo de balance sobre el debate en torno al pedido de desafectación de 1800 hectáreas, Vuoto aseveró que "yo no planteo esto como una paja entre quién ganó y quién

perdió; la que ganó es la gente porque se discutió un proyecto tras 20 años de un discurso único, y hoy tenemos 500 hectáreas a disposición del Municipio con cambio de uso para urbanizar y regularizar". "Son las hectáreas que necesitamos para nuevas urbanizaciones y para regularizar los barrios que durante 20 años no se regularizaron y se escondieron, cont todo lo que conlleva eso en términos medio ambientales y de salud pública ya que por ejemplo en esos sectores hay cloacas a cielo abierto", valoró.

También planteó que "en estos días se intentó confundir a la gente llevando la discusión a un plano político, pero para nosotros como comunidad es un salto muy positivo que se haya discutido en todos lados qué hacer con la ciudad y para dónde ir". "Por eso yo no analizo si se ganó o se perdió, la desafectación de las 500 hectáreas fue un triunfo de la gente y ya estamos preparando los proyectos técnicos, los proyectos de urbanización, el impacto ambiental", concluyó.

Concejo Deliberante  
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el martes 16 de agosto del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

753/2016 crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;

849/2016 modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 971 (fuegos de artificio);

934/2016 instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);

1000/2016 adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016;

106/2016 instituir la fiesta de las provincianas de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

Preside: Concejal Ayala Gastón

**C**omercializadora **credicom**

**PRESTAMOS EN EL ACTO** x CBU  
**CON OSINVERAZ** hasta \$ 20.000

LUGAR: AV. 10 DE JULIO 1823  
TEL: (02901) 432280

RECORA TU CASA EN **Blanco**  
**MON HABITACIONES**

\* FUNDAS PARA FUTON Y SILLON.  
\* PROTECTOR DE COLCHON.  
\* CORTINAS LIVIANAS Y PESADAS.  
\* ACOLCHADOS DE 1 Y 2 PLAZAS KING.

AHORA 12

6 pagos sin interés con **LA RED**

MAIPÚ 1045 / TEL. 431990

**mag** **s**

\* Verdulería \* Carnicería \* Lácteos  
\* Artículos de Limpieza \* Fiambres  
\* Artículos de Almacén

Magallanes 2385 / Tel. (02901) 435983  
PAGO FÁCIL  
Lunes a viernes 10 a 14:30 y 17 a 23 h.  
Sábados 10 a 23 h.  
Domingos 10 a 14:30 h.

**INGENIERIA 65** MATERIALES ELECTRICOS

RESIDENCIAL •  
COMERCIAL •  
INDUSTRIAL •  
02901 435481 •  
INGENIERIA65@YAHOO.COM •  
MAGALLANES 2393 USHUAIA •  
FACEBOOK.COM/INGENIERIA65 •

LUNES A SABADOS  
DE 09 A 20 HS.

Facebook: Ingenieria 65

ES COPIA

Maria Elena Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

DIARIO PRENSA  
De Fecha 11/08/16

Diario Prensa 15

Jueves 11 de agosto de 2016

POLICIALES

FUE ENCONTRADO LA MAÑANA DE AYER EN EL SISTEMA DE RETENCIÓN DE SÓLIDOS DE LA ESTACIÓN ELEVADORA 12 DE OCTUBRE, INFORMÓ WORMAN.

## La DPOSS denunció el hallazgo de un feto

El hecho tuvo lugar en la mañana de ayer miércoles. La DPOSS radicó la denuncia correspondiente y anunció que se brindará información técnica a la Policía. Desde el organismo se aclaró que no se vio involucrada la red de agua potable.

El presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), Guillermo Worman, confirmó el hallazgo, en horas de la mañana del miércoles, de un feto de aproximadamente 5 meses por parte de personal contratado para la operación de uno de los sistemas de efluentes cloacales.

El hecho —que fue de-



Presidente de DPOSS, Guillermo Worman

nunciado en sede policial— tuvo lugar “en el sistema de retención de sólidos de la Estación Elevadora 12 de Octubre, que forma parte del sistema de impulsión y pre-tratamiento de efluentes cloacales”, señaló Worman, pero aclaró que no se vieron afectadas las redes de

agua potable. “Inmediatamente dimos aviso a la Policía y en horas de la tarde nos acercamos a la sede policial para brindar una declaración testimonial de carácter técnica, informando sobre los troncales que confluyen en esa estación”, manifestó el titular de la DPOSS.

**C**omercializadora  
**credicom**  
**PRESTAMOS EN EL ACTO x CBU**  
**CON OSINVERAZ**  
hasta \$ 20.000  
Lunes a Viernes 10 a 18 hs  
02901 432200

DECORA TU CASA EN  
**Blanco**  
**NON HABLA**  
AHORA 12  
6 pagos sin interés con **LARED**  
MAIPÚ 1045 / TEL: 431990

- \* FUNDAS PARA FUTON Y SILLÓN.
- \* PROTECTOR DE COLCHÓN.
- \* CORTINAS LIVIANAS Y PESADAS.
- \* ACOLCHADOS DE 1 Y 2 PLAZAS KING.

**mai's**  
\* Verdulería \* Carnicería \* Lácteos  
\* Artículos de Limpieza \* Fiambres  
\* Artículos de Almacén  
Magallanes 2385 / Tel. (02901) 435983  
**PAGO FÁCIL**  
Lunes a viernes 10 a 14:30 y 17 a 23 h.  
Sábados 10 a 23 h.  
Domingos 10 a 14:30 h.

**INGENIERIA 65** MATERIALES ELECTRICOS  
RESIDENCIAL •  
COMERCIAL •  
INDUSTRIAL •  
02901 435481 •  
INGENIERIA65@YAHOO.COM •  
MAGALLANES 2393 USHUAIA •  
FACEBOOK.COM/INGENIERIA65 •  
**LUNES A SABADOS**  
DE 09 A 20 HS.  
Facebook: Ingenieria 65

**ES COPIA**

Maria Lina Cárdenas  
Legajo 3118  
Concejo Deliberante

Diario Prensa  
De Fecha 16/08/16.

Martes 16 de agosto de 2016

Diario Prensa 15



Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el martes 16 de agosto del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

753/2016 crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;

849/2016 modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 971 (fuegos de artificio);

934/2016 instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);

1000/2016 adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016;

106/2016 instituir la fiesta de las provincianas de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

Preside: Concejal Ayala Gastón



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

## COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/2016, REFERENTE A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DOS (2) CAMIONES CISTERNA PARA LA PROVISION DE AGUA DOMICILIARIA.

FECHA DE APERTURA: 22 DE AGOSTO DE 2016.-

HORA: 12.00.-

LUGAR DE APERTURA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES – SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS – ARTURO CORONADO N° 486 1º PISO – USHUAIA.

ADSQUISICION DEL PLIEGO: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS – ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA – USHUAIA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES CIENTOS (\$ 300,00).-

**HONDA**

**LUCIANO PRETO y CÍA. S.C.C.**  
MOTOCICLETAS



### LLEVATE TU NC 700X CON EL MEJOR FINANCIAMIENTO

- Entrega mínima de \$ 70.000 y el resto financiado con Crédito Prendario (Banco Francés)
- Saldo financiado en 48 cuotas de \$ 7.200 / 36 cuotas de \$ 7.900 / 24 cuotas de \$ 10.200
- Incluye Gastos de Flete, Patentamiento, Alistamiento, Seguro de Motocicleta y de Vida.
- Requisitos:** DNI + Recibo de Haberes + Factura de Servicios.

**LUCIANO PRETO y CÍA. S.C.C.**  
Av. Malvinas Argentinas 120 (Ushuaia) Tel: 02901-430664

### SERVICIO POST VENTA Y REPUESTOS

Kupanaka 249 (Ushuaia) Tel: 02901-436588

Sucursal Río Grande

Av. San Martín 2651 (Río Grande) Tel: 02964-444791

# Concejo Deliberante de la ciudad de

# USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

**ES COPIA**  
Maria Lina Carrasco  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

INICIO

BIBLIOTECA

COMISIONES

ASUNTOS

GALERIA

DEBATE

• Autoridades  
• Administración  
• Área Legislativa

• Movimiento Popular Fuequino  
• Partido Justicialista  
• Frente para la Victoria

• Unión Cívica Radical  
• Partido Social Patañóico  
• Partido Propuesta Republicana

Google Búsqueda personalizada

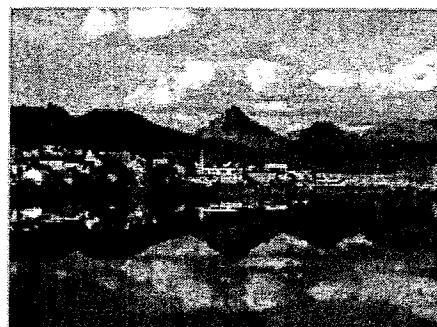
Buscar

NOTICIA COMPLETA

Página Oficial Concejo Deliberante.

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

10/08/2016 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el martes 16 de agosto del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

753/2016 crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;

849/2016 modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 971 (fuegos de artificio);

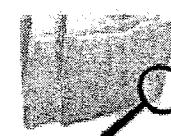
934/2016 instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);

1000/2016 adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016;

106/2016 instituir la fiesta de las provincianas de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

Preside: Concejal Ayala Gastón

30 ANOS USHUAIA Capital de MALVINAS



**DESCARGAR**  
B. ASUNTOS ENTRADOS  
ORDEN DEL DÍA

Agosto		2016		Login	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab
1	2	3	4	5	
8	9	10	11	12	
15	16	17	18	19	
22	23	24	25	26	
29	30	31			



ACTA

REUNIÓN DE COMISIÓN DE  
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO  
16 DE AGOSTO DE 2016

En la ciudad de Ushuaia, a los 16 días del mes de agosto del año 2016, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 81/2016, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Gastón AYALA, con la secretaría a cargo de la agente María Lina CARCAMO y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo que se detallan a continuación:

- asunto 753/2016 proyecto de ordenanza referente a crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;
- asunto 849/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal n° 971 (fuegos de artificio);
- asunto 943/2016 proyecto de ordenanza referente a instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);
- asuntos 1000/2016 proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario n° 531/2016; y
- asunto 106/2016 proyecto de ordenanza referente a insitutir la fiesta de las provincianías de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

Se encuentran presentes el concejal Silvio BOCCHICCHIO y el Jefe de programa de Información y Debate Ciudadano Héctor PALACIO.

Por el asunto 849/2016 se encuentran presentes la Sra. Stella Maris DOMINGUEZ de la Asociación Bahía Encerrada, la Sra. Andrea IBARRA y la Sra. Vanesa LIRIO.

Por Secretaría se da lectura al Decreto de convocatoria y al asunto 849/2016.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Lira Carrasco*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

La Sra. IBARRA expresa su apoyo a la prohibición total de los fuegos de artificio y realiza un repaso de lo obrado hasta el momento por quienes activamente participan en la protección del ambiente, recalando la importancia de la educación para la protección del ambiente. Por su parte la Sra. DOMINGUEZ habla de los efectos negativos de la pirotecnia a la vez que plantea el uso del dinero gastado innecesariamente en cuestiones ambientales tales como el mantenimiento de senderos.

La Sra. LIRIO recuerda lo perjudicial de la pirotecnia para la salud, en especial de las personas con problemas, por ejemplo autismo.

Se deja constancia de que no hay interesados por los demás asuntos.

Luego del análisis y habiendo estudiado los asuntos de interés, el presidente les informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día jueves 18 de Agosto del corriente a las 12:00 horas las cuales serán adjuntadas al presente acta.

Siendo la hora 14:00, se da por finalizada la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.